



MUNICIPALIDAD DE MALVINAS ARGENTINAS

Av. San Martín 401 Malvinas Argentinas Dpto Colón - Pcia de Córdoba - C.P. 5125 - Te. 499-7526



CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE MALVINAS

ARGENTINAS

Y VISTOS:

La solicitud formulada por el Señor YASZCYSZYN JORGE LUIS, de adquirir una parcela de terreno de propiedad de la Municipalidad de Malvinas Argentinas.

Y CONSIDERANDO:

Que la inversión de un particular, es un hecho trascendente y fundamental para la vida de nuestra localidad.

Que así las cosas, la Municipalidad de Malvinas Argentinas cuenta con lotes que no tienen una utilidad específica.

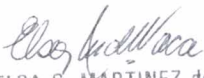
Que el Honorable Concejo Deliberante en uso de las atribuciones que confiere la ley Orgánica Municipal 8102 art. 30 inc. 20.

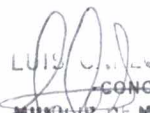
POR TODO ELLO EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE MALVINAS ARGENTINAS SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA : **570**

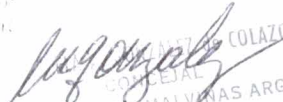
ARTICULO PRIMERO: Autorizar al Departamento Ejecutivo la venta del lote 04 de la manzana catastral 70 de la Tercera sección de Malvinas Argentinas, en la suma de pesos once mil (\$ 11.000), siendo abonado esto con una entrega de pesos TREZ MIL \$ 3.000 y el saldo en 40 cuotas iguales y consecutivas de pesos Doscientos (\$ 200) cada una. La Secretaría de Catastro Municipal procederá a medirlo y entregarle la posesión efectiva del mismo; como así también facultase a realizar la correspondiente subdivisión de la referida parcela. Se adjunta croquis de subdivisión de localización del mencionado lote-

ARTICULO SEGUNDO: COMUNÍQUESE, publíquese, deseé al Registro Municipal y ARCHÍVESE.

DADO EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE MALVINAS ARGENTINAS A LOS 29 DIAS DEL MES DE MAYO DEL 2007.


ELSA G. MARTINEZ de VACA
PRESIDENTE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIP. DE MALVINAS ARG.


LUIS CARLOS AGUERO
CONCEJAL
MUNICIP. DE MALVINAS ARG.


RAFAEL COLAZO
CONCEJAL
MUNICIP. DE MALVINAS ARG.


GLORIA A. CORDOBA de BERMEJO
CONCEJAL
MUNICIP. DE MALVINAS ARG.


RICARDO DANIEL GUZMAN
CONCEJAL
MUNICIP. DE MALVINAS ARG.



C

C

Córdoba 28 de Mayo 2007.

A los Sres. Miembros del Concejo Deliberante.:

Me dirijo a Uds. a fin de solicitar tengan a bien facilitarme la compra de uno de los lotes que estan a su cargo en la 3^{ra} seccion de nuestra localidad. Ya que no poseo vivienda propia y de acuerdo a mis posibilidades, la forma de pago seria de la siguiente forma: (01) una entrega de (\$3000) pesos tres mil y cuotas de (\$200) pesos doscientos.

Desde ya agradezco su respuesta a la brevedad.

Saludo Atte.



27038680

EL POSEEDOR DE ESTE DOCUMENTO
CUMPLE LOS 16 AÑOS, EL DIA:

Contreras
28/08/93

Sello

Firma Jefe Of. Secc.

La presentación del documento nacional de identidad, expedido por el Registro Nacional de las Personas, será obligatoria en todas las circunstancias en que sea necesario probar la identidad de las personas comprendidas en esta Ley, sin que pueda ser suplido por ningún otro documento de identidad, cualquiera fuere su naturaleza y origen.

Art. 13 - Ley 17.671.

Todas las personas de existencia visible o sus representantes legales, comprendidas en la presente Ley, están obligados a comunicar en las oficinas seccionales, consulares o que se habiliten como tales, el "cambio de domicilio", dentro de los treinta días de haberse producido la novedad.

Art. 47 - Ley 17.671. *32*

DOCUMENTO NACIONAL DE
IDENTIDAD DE:

VA53CY5ZY
Apellidos (si es mujer el de soltera)

Jorge Luis
Nombres

Clase *1991* N° *22033680*

Sexo ☒ VARON ☐ MUJER D. M.

(Tachar lo que no corresponda)



Impresión dígito
pulgar derecho

[Signature]
Firma del interesado

1

Nacido/a el *12* de *marzo*
de 19 *81* en *Copitel*

Part. o Depto. _____

Provincia *Cordoba*

Nación *Argentina*

Cédula de Identidad N° _____

Expedida por _____

Calle *Avda San Martin*

N° *1440* Piso _____ Dpto. _____

Barrio _____ Monoblock _____

Ciudad o Pueblo *M. Argentinas*

Part. o Depto. *Cordoba*

Provincia *Cordoba*

Of. Ident. *1240* Identif. el día *17/3/97*

Sello

MARIA DEL ROSARIO MARETTANGONE
Firma Autorizada - Anexo 1
Resolución RNP N° 479/97

PARA NATURALIZADOS
ARGENTINOS

Naturalizado/a el _____ de _____

de 19 _____

Certificado de ciudadanía expedido por el

Juzgado _____

Secretaría N° _____

Sello

Firma

DUPLICADO

EL POSEEDOR DE ESTE DOCUMENTO
CUMPLE LOS 16 AÑOS, EL DÍA:

Entregado: 15/07/04

Sello

Firma Jefe Of. Secc.

La presentación del documento nacional de identidad, expedido por el Registro Nacional de las Personas, será obligatoria en todas las circunstancias en que sea necesario probar la identidad de las personas comprendidas en esta Ley, sin que pueda ser suplido por ningún otro documento de identidad, cualquiera fuere su naturaleza y origen.

Art. 13 - Ley 17.671.

Todas las personas de existencia visible o sus representantes legales, comprendidas en la presente Ley, están obligados a comunicar en las oficinas seccionales, consulares o que se habiliten como tales, el "cambio de domicilio", dentro de los treinta días de haberse producido la novedad.

Art. 47 - Ley 17.671.

NORMAL

HC: 1091221

DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIDAD

APellidos (si es mujer el de soltera)
SARMIENTO

NOMBRES

Nadia

Vanina

CLASE

1985

DM

SEXO

Mujer

NUMERO DE DOCUMENTO

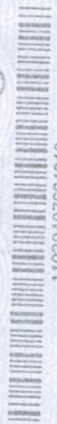
31345.883

NACIONALIDAD

Argentina



PREVENCION DEL
DUEÑO DEL DOCUMENTO



11030407681046

- 1 -

DUPLICADO

Nacido/a el 17.3.85 en Unquillo

Part. o Dpto.: Colon Provincia: Cba

Nación: Argentina

DOMICILIO:

Calle: Av. San Martin No. 1200

Piso: Dpto. Monoblock

Ciudad o Pueblo: Melo, Arg. Barrio: Cba

Part. o Dpto.: Colon Provincia: Cba

Oficina Ident.: 1370

Identif. el día: 14.3.02 Fecha de expiración: N/A

Nº de CUIT o CUIL (si corresponde): 14.3.02

Firma del interesado

Firma del autorizante

PARA NATURALIZADOS
ARGENTINOS

Naturalizado/a el de

de

Certificado de ciudadanía expedido por el

Juzgado

Secretaría Nº

Sello

Firma

- 3 -

La presentación del documento nacional de identidad, expedido por el Registro Nacional de las Personas, será obligatoria en todas las circunstancias en que sea necesario probar la identidad de las personas comprendidas en esta Ley, sin que pueda ser suplido por ningún otro documento de identidad, cualquiera fuera su naturaleza y origen.

Art. 13 - Ley 17.671.

La primera actualización de datos de identificación deberá exigirse al llegar la persona a la edad escolar y, a más tardar, a los 8 años de edad. La siguiente actualización de datos deberá realizarse al cumplir la persona la edad.

(Cont. Art. 10 de la Ley N° 17.671)



H.C. 28

MERCOSUR
DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIDAD

APellidos

LAZAROVICH

Nombres

Lourdes Conde Lariz

Clase

2003 450 94 480

Sexo

☒ F ☐ M

(Tachar lo que no corresponda)

Nació el 26 de Octubre de 2003

en la Ciudad de Buenos Aires

Prov. de Buenos Aires

Doc. del denunciante

N° de documento 270355680

Firma denunciante



2210030002594

ACTUALIZACIÓN

Of. Secc. N°

Fecha

Firma del identificado/a

Impresión dígito pulgar derecho

Foto 4 x 4 Fondo blanco 3/4 perfil derecho

No colocar foto ni tomar impresión digital hasta su actualización

SELLO

Firma Jefe Of. Secc.

- 3 -

DOMICILIO: Calle 22 San Martín N° 1115
Piso: Monoblock
Ciudad o Rural: Ciudad de Buenos Aires
Part. o Dpto: Dpto. de CABA

Este documento sin actualización será válido hasta el 26 de Octubre 2011

N° Oficina Ident. 1870

Identif. el 26 de Octubre 2011

Fecha de expiración: 26 de Octubre 2011

JORGE RAMON LAZO

ENCARGADO REGISTRO CIVIL

MUNICIPALIDAD DE BUENOS AIRES

Firma Jefe Of. Secc.

26 de Octubre 2011

26 de Octubre 2011

26 de Octubre 2011

26 de Octubre 2011

26 de Octubre 2011

26 de Octubre 2011

26 de Octubre 2011

26 de Octubre 2011

26 de Octubre 2011

26 de Octubre 2011

26 de Octubre 2011

26 de Octubre 2011

26 de Octubre 2011

26 de Octubre 2011

26 de Octubre 2011

26 de Octubre 2011

26 de Octubre 2011

26 de Octubre 2011

26 de Octubre 2011

26 de Octubre 2011

26 de Octubre 2011

26 de Octubre 2011

26 de Octubre 2011

26 de Octubre 2011

26 de Octubre 2011

La presentación del documento nacional de identidad, expedido por el Registro Nacional de las Personas, será obligatoria en todas las circunstancias en que sea necesario probar la identidad de las personas comprendidas en esta Ley, sin que pueda ser suplido por ningún otro documento de identidad, cualquiera fuere su naturaleza y origen.

Art. 13 - Ley 17.671.

ESTE DOCUMENTO DEBE SER ACTUALIZADO AL CUMPLIR LOS OCHO AÑOS Y RENOVADO AL CUMPLIR LOS DIECISIETE AÑOS.



MERCOSUR
DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIDAD

APELLIDOS

Milagros Natasha

NOMBRES

2001 43366812

Sexo

V M

Clase N° (tachar lo que no corresponda)

2001

Nació el

24

de

1981

en

Concepción

Part. o Dpto.

Prov.

Concepción

Nación

2001

Doc. del denunciante

2001

N° de documento

2001

2001

2001

2001

2001

2001

2001

2001

2001

2001

2001

2001

2001

2001

2001

2001

2001

2001

2001

2001

2001

2001

2001

2001

2001

2001

2001

2001

2001

2001

2001

2001

2001

2001

2001

2001

2001

2001

2001

2001

2001

2001

2001

ACTUALIZACION

Of. Secc. N°

Fecha

Firma del indentificado/a

Foto 4 x 4 Fondo blanco 3/4 perfil derecho

No colocar foto ni tomar impresión al menor de 6 años

Impresión dígito pulgar derecho

SELLO

Firma Jefe Of. Secc.

DOMICILIO: Calle *San Martín* N° *1640*

Piso: *1º* Monoblock: *1º*

Ciudad o Pueblo: *Concepción*

Part. o Dpto.: *Concepción* Provincia: *Concepción*

Este documento sin actualización será válido hasta

el *24* de *Marzo* de *2003*

Oficina Mont. *Concepción*

Ident. del día: *1* Fecha de expiración: *1*

Jorge Lazo

Encargado Registro civil y

Capacidad de las Personas

MAJIN

Firma Jefe Of. Secc.

REGISTRO DEL ESTADO CIVIL MALVINAS

OFICINA SECC. 1870

YBU-100101

Liquidación	Fecha de Pago	Apellido y Nombre				Legajo
ABRIL 2007	30/04/07	YASZCYSZYN JORGE LUIS				5
Doc. De Identidad	Fecha de Ingreso	Antig.	Categoría	Area	CUIL	
27038680	18/04/05	2	PERSONAL DE LAV	1	20-27038680-1	

Código	Concepto	Cont	Valor Unitario	Haberes	Deducciones
3	MES DE ABRIL días		121,72	121,72	0,00
5	PRESENTISMO		12,77	12,77	0,00
6	PRODUCCIÓN		56,00	56,00	0,00
201	Jubilación		59,95	0,00	59,95
202	Ley 19032		25,69	0,00	25,69
203	Obra Social OSPIV		23,13	0,00	23,13
204	ANSSAL LEY 23660/61		2,57	0,00	2,57
252	Asignación Hijo (Hasta \$1100)	2	72,00	114,00	0,00
277	ADIC.NO REM.AS.PERF.		260,00	260,00	0,00

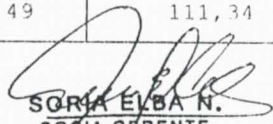
Asig Famil.	Sin Deduc.	Con Deduc.	Haberes	Deducciones
144,00	260,00	856,49	1.260,49	111,34

Neto a Cobrar:	1.149,15	PESOS	1149,15
			0,00

Son mil ciento cuarenta y nueve con 15/100

F Deposito: 10/04/07 Periodo: 3 / 2007 Bco: .

Recibi copia conforme con Pte. liquidación


SORIA ELBA N.
SOCIA GERENTE
Empleador

28

19